Bogotá D.C., agosto de 2026

Señores
Proveedores

Asunto: Invitación a presentar cotización

Reciban un cordial saludo,

La Empresa Férrea Regional S.A.S. se encuentra adelantando un estudio de mercado con el fin de adelantar el proceso contractual con objeto: *"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos para los vehículos automotores al servicio de la Empresa Férrea Regional S.A.S."*

Es por esto que se envía la presente invitación a presentar cotización la cual se solicita comedidamente que en respuesta sea diligenciando el formato de cotización dispuesto en archivo Excel, el cual se encuentra adjunto en al proceso de Solicitud de Información a Proveedores publicado en el SECOP II.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista en desarrollo del objeto se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos solicitados por el supervisor del contrato, así como el suministro de las autopartes que sean requeridas previa autorización por parte de la EFR, para los vehículos que a continuación se relacionan:

Cantidad	Modelo	Marca	Línea	Combustible	Cilindrada	Clase	Tipo de Carrocería	Potencia HP
1	2017	Toyota	Prado TXL	Diésel	2982	Campero	Wagon	170
2	2019	Renault	Duster	Gasolina	1998	Campero	Wagon	143

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A continuación, se presentan los servicios de mano de obra y repuestos previstos para la ejecución del contrato.

i. Condiciones técnicas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

El mantenimiento de los automotores abarca dos componentes: correctivo y preventivo.

- **Mantenimiento Correctivo**: Consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos automotores

y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

- **Mantenimiento Preventivo**: Consiste en realizar de manera anticipada cambios de piezas y componentes con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los vehículos automotores, Se prevén fallas, para realizar el mantenimiento correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa prestadora del servicio sea informada por parte del supervisor.

- **Mano de Obra**: Consiste en realizar esfuerzo físico y/o mental que emplea un técnico o profesional para desarrollar las labores necesarias para reparar de forma correcta el vehículo que ha sido intervenido o en general cualquier tipo de máquina.

Seguidamente se relacionan los ítems contemplados y relacionados con la mano de obra que pueden llegar a requerirse en ejecución del contrato.

N° Ítem	***Concepto***	***Unidad de medida***
1	**Mano de obra motor**	
1,01	Cambio bomba de inyección (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
1,02	Calibrar válvulas motor 4 cilindros (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,03	Cambio bomba de aceite incluido desmontar montar bomba y periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster - Gasolina)	Unidad
1,04	Cambio bomba de agua incluido desmontar montar bomba y periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster - Gasolina)	Unidad
1,05	Cambio bomba Gasolina ó Diésel y (o pila) incluido desmontar y montar tanque (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,06	Cambio Correa de alternador o ventilador (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,07	Cambio correa de repartición y tensor incluido desmontar/montar periféricos (Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,08	Cambio de filtros de combustible (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,09	Cambio empaquetadura del cárter (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,10	Cambio retenedor árbol de levas (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,11	Cambio retenedor delantero del cigüeñal (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,12	Cambio retener trasero del cigüeñal incluido desmontar/montar caja (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
1,13	Cambio empaque culata incluido desmontar/montar culata y periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster - Gasolina)	Unidad
1,14	Limpieza de inyectores motor 4 cilindros incluido desmontar/montar cuerpo de admisión (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,15	Rectificar bloque motor de 4 cilindros (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,16	Rectificar cigüeñal motor de 4 cilindros (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,17	Reparación general 4 cilindros (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,18	Reparar culata motor de 4 cilindros incluido desarmar/armar culata y periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
1,19	Servicio de rectificadora para el cambio de guías y válvulas de la culata incluido sentar válvulas para motores de 4 cilindros. (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster - Gasolina)	Unidad
1,20	Sincronización motor 4 cilindros Diesel incluidos insumos, no repuestos (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster - Gasolina)	Unidad
2	**Mano de obra embrague**	
2,01	Cambio bomba auxiliar incluida purga y graduación (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
2,02	Cambio bomba principal incluida purga y graduación (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
2,03	Cambio sistema embrague incluido cambio de retenedores del eje de toma y/o cigüeñal, desmontar/montar caja y periféricos, purga y graduación (Renault Duster -Gasolina)	Unidad
2,04	Reparar mecanismo del pedal de embrague (Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3	**Mano de obra frenos**	
3,01	Cambio bomba frenos incluida purga y graduación (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3,02	Cambio de guayas freno de mano (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3,03	Cambio de líquido de frenos de todo el sistema incluido purgar el circuito (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3,04	Cambio de pastillas delanteras o traseras (si aplica)	Unidad
3,05	Cambio de suavizador (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3,06	Cambio disco freno delantero o trasero C/U incluido desmontar/montar periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3,07	Cambio ligas (Kit. caliper) o chupas	Unidad

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
3,08	Escanear sistema ABS (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
3,09	Graduar freno de mano o trasero (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3,10	Rectificar disco freno C/U incluido desmontar/montar disco (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
3,11	Reparación general de frenos delanteros y traseros (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster -Gasolina)	Unidad
4	**Mano de obra Dirección**	
4,01	Alineación (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster - Gasolina)	Unidad
4,02	Cambiar barra transversal de la dirección	Unidad
4,03	Cambio brazo Compensador	Unidad
4,04	Cambio de amortiguador transversal (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
4,05	Cambio de terminales cada lado (lado rueda)	Unidad
4,06	Cambio terminales axiales C/U incluido desmontar/montar periféricos	Unidad
4,07	Reparar Bomba hidráulica incluido desmontar/montar la bomba y los periféricos requeridos	Unidad
4,08	Reparar caja de la Dirección incluido desmontar/montar la caja y los periféricos requeridos	Unidad
5	**Mano de obra suspensión**	
5,01	Cambiar tensores de la varilla estabilizadora delantera o trasera.	Unidad
5,02	Cambio amortiguadores delanteros o traseros C/Uno	Unidad
5,03	Cambio bujes (2) de las tijeras C/Una incluidos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
5,04	Cambio bujes de los muelles (Toyota Prado TXL)	Unidad
5,05	Cambio bujes varilla estabilizadora delantera o trasera	
5,06	Cambio de los bujes de las barras de tracción C/Uno incluidos todos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
5,07	Cambio de rodamientos delanteros C/lado incluidos todos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
5,08	Cambio de rótulas incluido desmontar/montar periféricos C/Una	Unidad
5,09	Cambio espárrago rueda C/U	Unidad
5,10	Cambio guardapolvo eje C/Uno incluidos todos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
5,11	Cambio hoja muelle (Toyota Prado TXL)	Unidad

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
5,12	Cambio rodamientos traseros C/lado incluidos todos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
5,13	Cambio tijeras C/Una incluidos todos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
5,14	Cambio tornillo central muelle (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
5,15	Reparar suspensión delantera incluidos todos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
5,16	Reparar suspensión trasera incluidos todos los trabajos conexos que se hagan necesarios desmontar/montar periféricos y servicio de torno, prensa, etc.	Unidad
6	**Mano de obra sistema refrigeración**	
6,01	Cambiar ventilador	Unidad
6,02	Cambio de los tanques superior o inferior del radiador C/U incluido desmontar/montar periféricos	Unidad
6,03	Cambio de mangueras del radiador o calefacción C/U	Unidad
6,04	Cambio de termostato	Unidad
6,05	Soldar radiador incluido desmontar/montar radiador y periféricos	Unidad
6,06	Someter a presión el sistema de refrigeración para detectar fugas	Unidad
6,07	Sondear radiador incluido desmontar/montar radiador y periféricos	Unidad
7	**Mano de obra grupo eléctrico+B92**	
7,01	Arreglar medidor de combustible incluido desmontar/montar tanque de combustible	Unidad
7,02	Cambiar bombillo farola, direccional, cocuyo o stop C/U	Unidad
7,03	Cambiar medidor de combustible incluido desmontar/montar tanque de combustible	Unidad
7,04	Cambiar pera reversa de freno	Unidad
7,05	Cambio de bendix incluido desmontar/montar motor de arranque y periféricos	Unidad
7,06	Cambio de farolas C/U	Unidad
7,07	Cambio de regulador de voltaje incluido desmontar/montar regulador y periféricos	Unidad
7,08	Cambio de terminales de la batería	Unidad
7,09	Cambio espejo retrovisor derecho o izquierdo	Unidad
7,10	Reparación Alternador incluido desmontar/montar alternador y periféricos	Unidad
7,11	Reparación Arranque incluido desmontar/montar arranque y periféricos	Unidad
7,12	Reparar motor limpia brisas	Unidad
7,13	Reparar sistema de calefacción	Unidad

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
7,14	Reparar instalación eléctrica de baja	Unidad
7,15	Reparar/cambiar control de luces	Unidad
7,16	Reparar/cambiar motor eleva vidrios C/Uno	Unidad
7,17	Revisar sistema carga batería	Unidad
7,18	Revisar sistema lava vidrio	Unidad
7,19	Reparar espejo retrovisor derecho o izquierdo	Unidad
8	**Mano de obra caja de velocidades**	
8,01	Cambio de retenedor eje toma incluido desmontar/montar caja siempre que la caja no se halla desmontado por otro motivo	Unidad
8,02	Cambio de retenedor lado caja del cigüeñal incluido desmontar/montar caja siempre que la caja no se halla desmontado por otro motivo	Unidad
8,03	Cambio de soportes	Unidad
8,04	Reparación caja de cambios automática incluido desmontar/montar caja y periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
9	**Mano de obra grupo transmisión**	Unidad
9,01	Ajustar Speed (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
9,02	Cambio de ejes traseros incluido desmontar/montar ejes y periféricos (Renault Duster -Gasolina)	Unidad
9,03	Cambio de empaquetadura incluido desmontar/montar periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel y Renault Duster - Gasolina)	Unidad
9,04	Cambio de las crucetas cardan C/Uno incluido desmontar/montar cardan (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
9,05	Cambio de retenes incluido desmontar/montar periféricos	Unidad
9,06	Cambio de rodamiento y soporte central cardan incluido desmontar/montar cardan (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
9,07	Cambio de rodamientos de la transmisión (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
9,08	Cambio de valvulina	Unidad
9,09	Cambio del eje delantero de transmisión c/u incluido desmontar, montar suspensión delantera siempre que la suspensión no se haya desmontado por otro motivo	Unidad
9,10	Cambio soporte central del cardan (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
9,11	Reparar transmisión incluido desmontar/montar periféricos (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
10	**Otros servicios**	Unidad
10,01	Ajuste puerta	Unidad
10,02	Alineación de luces	Unidad
10,03	Arreglo chapa puerta	Unidad
10,04	Arreglo filtraciones de agua a la carrocería	Unidad
10,05	Balanceo rines de lujo	Unidad

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
10,06	Cambio anillo exhosto	Unidad
10,07	Cambio de guardas	Unidad
10,08	Cambio de los pasadores de las Puertas	Unidad
10,09	Cambio del filtro de aire acondicionado	Unidad
10,10	Cambio del silenciador o pre silenciador C/U	Unidad
10,11	Cambio guaya capo/baúl	Unidad
10,12	Colocar soportes exhosto	Unidad
10,13	Desmontar millare	Unidad
10,14	Rectificar rines de lujo 17 pulgadas	Unidad
10,15	Reparar control de mando alarma y apertura del vehículo	Unidad
10,16	Reparar correderas y mecanismos silla	Unidad
10,17	Reparar sistema exhosto	Unidad
10,18	Revisar sistema aire acondicionado	Unidad
11	**Mantenimiento preventivo**	Unidad
11,01	Cambio de aceite y filtros de aceite y aire	Unidad
11,02	Cambio de filtros de combustible (todos) en motor diésel	Unidad
11,03	Despinchar llanta sellomatic	Unidad
11,04	Engrase incluidos los insumos	Unidad
11,05	Lavado de motor	Unidad
11,06	Lavado general	Unidad
11,07	Mantenimiento tapicería cuero	Unidad
11,08	Montar llantas (No compradas)	Unidad
11,09	Revisar niveles aceite caja, transmisión, refrigerante, frenos, dirección, bate**ría**	Unidad
11,10	Revisión técnico mecánica	Unidad

Cuadro 1. Condiciones técnicas

MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES

A continuación, se relacionan los materiales, insumos y repuestos que pueden llegar a requerirse en ejecución del contrato:

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
1	Aceite motor ¼	
2	Alternador	Unidad
3	Amortiguador delantero C/U	Unidad
4	Amortiguador trasero C/U	Unidad
5	Amortiguador transversal	Unidad
6	Barra transversal dirección	Unidad
7	Batería	Unidad
8	Bendix	Unidad
9	Bomba de aceite	Unidad

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
10	Boma de frenos	Unidad
11	Bomba agua	Unidad
12	Bomba auxiliar embrague	Unidad
13	Bomba principal embrague	Unidad
14	Bombillo farola C/U	Unidad
15	Bombillo direccional C/U	Unidad
16	Bombillo cocuyo C/U	Unidad
17	Bombillo stop C/U	Unidad
18	Bomba gasolina (o pila)	Unidad
19	Bomba hidráulica	Unidad
20	Brazo compensador	Unidad
21	Buje tijera inferior C/U	Unidad
22	Buje tijera superior C/U	Unidad
23	Bujes centrales estabilizadora C/U	Unidad
24	Bujías (punta de iridio)	Unidad
25	Correa alternador	Unidad
26	Correa en "V"	Unidad
27	Correa repartición	Unidad
28	Crucetas cardan C/U	Unidad
29	Crucetas cardan del C/U	Unidad
30	Disco de freno delantero C/U	Unidad
31	Disco de freno trasero C/U	Unidad
32	Embrague kit (disco, prensa y balinera) (Renault Duster -Gasolina)	Unidad
33	Empaque culata	Unidad
34	Empaquetadura cárter	Unidad
35	Espárragos	Unidad
36	Farola C/U	Unidad
37	Filtro aire cabina	Unidad
38	Filtro de aceite	Unidad
39	Filtro de aire acondicionado	Unidad
40	Filtro de aire motor	Unidad
41	Filtros de combustible	Unidad
42	Guaya freno de mano	Unidad
43	Guardapolvo eje	Unidad
44	Hoja muelle	Unidad
45	Juego de pastillas de frenos delanteras	Unidad
46	Juego de pastillas de frenos traseras	Unidad
47	Kit Caliper (o chupas)	Unidad
48	Líquido de frenos	Unidad
49	Llantas 265/65 Rin 17 C/U	Unidad
50	Llantas 215/65 Rin 16 C/U	Unidad
51	Mecanismo pedal de embrague	Unidad

N° Ítem	Concepto	Unidad de medida
52	Medidor combustible	Unidad
53	Plumillas x2	Unidad
54	Radiador	Unidad
55	Regulador de voltaje	Unidad
56	Retenedor árbol de levas	Unidad
57	Retenedor delantero cigüeñal	Unidad
58	Retenedor eje	Unidad
60	Rodamiento delantero C/U	Unidad
61	Rodamiento trasero C/U	Unidad
62	Rotula inferior C/U	Unidad
63	Rotula superior C/U	Unidad
64	Soporte central cardan (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
65	Suavizador	Unidad
66	Tapa radiador	Unidad
67	Tensor correa (Renault Duster -Gasolina)	Unidad
68	Tensores estabilizadora C/U	Unidad
69	Terminal axial C/U	Unidad
70	Terminal dirección C/U	Unidad
71	Termostato	Unidad
72	Tijera	Unidad
73	Tornillo central muelle (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
74	Pera reverso freno	Unidad
75	Valvulina	Unidad
76	Ventilador	Unidad
77	Espejo retrovisor izquierdo (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad
78	Espejo retrovisor derecho (Toyota Prado TXL - Diésel)	Unidad

NOTA 1: En caso que los vehículos llegasen a requerir mantenimiento preventivo o correctivo, mano de obra o repuestos adicionales a los contemplados en las especificaciones técnicas del contrato, el contratista deberá ceñirse al procedimiento que se describe a continuación:

a) El contratista deberá adjuntar dos (2) cotizaciones debidamente firmadas, en las cuales se especifique la descripción de los ítems requeridos.

b) A partir de lo anterior, la EFR aprobará aquella que reúna las condiciones técnicas solicitadas y presente el menor valor cotizado.

c) En el caso que se presente alguna diferencia en precios superior al 20%, el supervisor del contrato aportará una tercera cotización de mercado y tomará como valor unitario de los ítems, el menor valor entre las cotizaciones presentadas por el contratista y este.

NOTA 2: Este proceso contempla el mantenimiento de los vehículos por los cuales es responsable la EFR o por los cuales llegare a ser responsable.

ii. Revisión Técnico Mecánica y de Gases

El servicio de Revisiones Técnico - Mecánicas puede ser prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor autorizados por el Ministerio de Transporte y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Sus precios se encuentran regulados por la Resolución No. 3318 del 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se establece las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario por los servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la resolución No. 3768 de 2013", así:

"(…)

Artículo 1: Rango de precios al Usuario de los centros de diagnóstico automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

(…)

Artículo 2: Publicidad e información a los usuarios. Los Centros de Diagnóstico Automotor fijarán los valores de precios al usuario dentro de los rangos establecidos en la presente disposición y deberán publicarlas en un lugar visible al público en cada sede autorizada, con una antelación no menor a cinco (5) días de su puesta en vigencia, así como los valores a terceros, garantizando que la información sea amplia, clara y suficiente al usuario."

Artículo 3. Registro y ajuste de los valores de precios al usuario. Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán registrar el precio de los servicios en la Superintendencia de Puertos y Transporte, para que esta entidad publique en su página web los precios que se cobrarán a los usuarios por los servicios prestados por los CDA, así como los valores de terceros a cobrar.

(…)"

iii. Equipo de Trabajo

El contratista deberá contar con personal calificado para realizar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo.

iv. Ubicación y Características de la Planta

El contratista debe contar con taller propio o en arrendamiento ubicado entre las carreras 3 y 86 (Avenida Ciudad de Cali) y entre las calles 6 y 134 de la ciudad de Bogotá.

Cambio de Sede:

1) En el evento de requerirse trasladar las instalaciones del taller a otro punto de la ciudad, el representante legal informará tal eventualidad oportunamente por escrito al supervisor del contrato, la cual deberá cumplir con las medidas de seguridad y condiciones de servicio requeridas.
2) El Contratista deberá informar a la EFR, sobre aquellas situaciones en las cuales los vehículos deban ser atendidos en otros talleres diferentes a los talleres del Contratista, así mismo deberá informar el nombre del taller, ubicación, persona a cargo, fecha del traslado y solicitar la autorización por escrito por parte del Supervisor para tal efecto.
3) Las instalaciones propiamente dichas del establecimiento deben cumplir con las normas de construcción vigentes en el Distrito Capital y disponer de sus respectivas licencias y permisos de funcionamiento. Las instalaciones deben disponer de todos los recursos, logística y medidas necesarias con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los automotores.

1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

A. Especificaciones Técnicas

El proponente a través de la suscripción de la carta de presentación de la oferta manifiesta que conoce plenamente las especificaciones técnicas del proceso y en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplirlas en su integridad.

Otros requisitos técnicos:

a) Equipo de Trabajo

El proponente deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal, donde indique que el taller cuenta con personal calificado para realizar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo descritos en las condiciones técnicas.

b) Ubicación y Características de la Planta

El proponente deberá presentar certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición menor a 30 días y/o contrato de arrendamiento dónde se pueda constatar que el taller este ubicado entre las carreras 3 y 86 (Avenida Ciudad de Cali) y entre las calles 6 y 134 de la ciudad de Bogotá.

c) Características de la Planta Física

El proponente deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal, en la cual certifique que dispone de un establecimiento que cuenta con el equipamiento y herramientas descritas a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO	*CANTIDAD*
Equipo lavador de inyectores por ultrasonido	*1*
Equipo electrónico para balanceo.	*1*

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO	CANTIDAD
Equipo completo de alineación de dirección 4 ruedas con software actualizado.	*1*
Área exclusiva para lubricación y cambio de aceite	*1*
Elevador de columna	*4*
Equipo de soldadura eléctrica y autógena	*1 C/U*
Gatos hidráulicos de zorra	*4*
Cargador de baterías	*1*
Scanner para Vehículos Multimarca	*2*
Área exclusiva para lavado con cárcamo o elevador	*1*
Equipo para montaje y desmonte de llantas	*1*
Grúa para motores y cajas	*1*
Equipo para alineación de luces	*1*
Pistolas neumáticas	*4*
Juego completo de herramientas por operario (Llaves fijas de estrella, en milímetros y pulgadas, copas, volvedores, extensiones, llaves Bristol en milímetros, pulgadas)	*1*
Juego de extractores internos y externos	*2*
Multímetro	*2*
Comprensor de aire	*1*
Engrasadora	*2*
Red de aire comprimido	*1*
Taladro manual	*1*
Esmeril	*1*
Prensa Hidráulica	*1*
Torcómetro	*2*
Analizador de gases	*1*
Sistema de trampa de arena, grasas y reciclaje del agua para el lavado de vehículos.	*1*
Banco de trabajo para cajas y motores	*1*
Depósito de aceites usados para disponer de ellos según las normas vigentes de medio ambiente	*1*

Nota: En el caso que las instalaciones del taller del proponente no cuenten con el equipo: "Sistema de trampa de arena, grasas y reciclaje del agua para el lavado de vehículos." Deberá presentar copia del convenio con un lavadero de vehículos automotores y certificación suscrita por el Representante Legal del lavadero de vehículos donde certifique que dispone de este equipo.".

d) Carta de Compromiso

El proponente deberá allegar una Carta de compromiso en la cual determine que se compromete a demostrar el cumplimiento de lo siguiente:

- ✓ **Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL:** El proponente debe acreditar estar inscrito en el listado de acopiadores primarios ante la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003. La información aportada en cumplimiento de lo anterior será verificada por la entidad.
- ✓ **Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas**: El proponente deberá generar una carta de compromiso de aceptación de las llantas usadas sin cargo alguno para el consumidor y de su disposición a los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental establecidos por la SDA (Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá) mediante resolución 1457 de 2010.
- ✓ **Planes de Contingencia:** El proponente deberá aportar el plan de contingencia para emergencias, el cual deberá estar elaborado en el formato de planes de contingencia de la GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS adoptada en el D.C. por la Resolución 004/09 del FOPAE (Actual Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER).
- ✓ **Tiempo de respuesta a los servicios más frecuentes:** El contratista debe cumplir con los tiempos detallados a continuación:

Servicio	Tiempo de Respuesta
Cambio de aceite y filtros	Cuatro (4) horas
Cambio de pastillas de frenos	Cuatro (4) horas
Reparar suspensión	Tres (3) días
Cambio guayas freno de emergencia	Seis (6) horas
Lavado exterior y engrase	Cuatro (4) horas
Alineación y Balanceo	Cuatro (4) horas

Las demoras generadas por retrasos que se puedan presentar en los talleres externos, no son responsabilidad de la EFR, motivo por el cual no debe generar afectación alguna al tiempo de entrega y/o costo de la reparación.

Nota: En el caso que no se allegue la carta de compromiso indicada anteriormente, el proponente se considerará como no hábil.

Requisitos necesarios a incluir en la cotización:

- Identificación de la persona natural o jurídica que cotiza.
- fecha de cotización.
- vigencia de la cotización.
- Diligenciar los valores cotizados para cada uno de los ítems
- Encontrarse debidamente suscrita.
- Los precios cotizados deben incluir: Impuestos, tasas, contribuciones, si es el caso.

Nota: Es necesario que se adjunte copia vigente del certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a treinta (30) días de expedición.

Adicionalmente, a continuación, se relacionan las condiciones de contratación de tal manera que sean tenidas en cuenta al momento de diligenciar el formato de cotización.

Plazo estimado del contrato: Dieciséis (16) meses o hasta el 31 de diciembre de 2027, lo primero que ocurra.

Obligaciones:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores dados en comodato a la Empresa Férrea Regional o por los cuales sea legalmente responsable, aplicando asistencia especializada y experimentada en servicios de taller mecánico, eléctrico y electrónico a los diferentes sistemas y dispositivos que hacen parte de la misma.
2. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos, mediante órdenes de trabajo autorizadas por el supervisor del contrato.
3. Realizar los trabajos solicitados de mantenimiento correctivo de los vehículos.
4. Diagnosticar el vehículo el mismo día de su recepción cuando se reciban presentando alteraciones graves en su funcionamiento entregando el reporte de fallas, así como la fecha y hora de entrega del automotor.
5. Suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. En caso de que el Contratista demuestre la imposibilidad de suministrar repuestos originales por no existencia de estos en el mercado Nacional, podrá previa autorización escrita del Supervisor del contrato suministrar repuestos homologados de buena calidad.
6. Marcar con el número de placa del vehículo, las baterías, llantas y repuestos que se instalen con ocasión de los trabajos autorizados a fin de autenticar su garantía.
7. Realizar la disposición final de la totalidad de los repuestos que sean sustituidos, en cumplimiento del objeto del contrato debidamente inventariado.
8. Mantener constantes (invariables) los precios de la oferta correspondientes en la propuesta económica durante el término de ejecución del contrato.
9. Entregar los vehículos totalmente limpios tanto externa como internamente, incluido habitáculo de motor, en las ocasiones en que su aseo e higiene se vean afectados por las labores técnicas y de servicio a las cuales sea sometido.
10. Entregar por escrito al Supervisor del contrato, cuando se trate de reparaciones mayores un concepto técnico y la relación de los arreglos que requiera el vehículo.
11. Emplear personal calificado para las labores objeto del Contrato.
12. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentre en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados.
13. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
14. Ofrecer las siguientes garantías referentes a la mano de obra: a) Para la reparación del motor mínimo de 20.000 kilómetros; b) para los servicios y repuestos suministrados deberá ser de 10.000 kilómetros; c) para el servicio de sincronización de inyección la garantía será de mínimo 10.000 kilómetros y d) Por la calidad de la mano de obra, la garantía será de 5000 kilómetros o seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. La EFR podrá exigir la garantía cuando se presten fallas en el normal funcionamiento del vehículo, originadas en deficiencias en mano de obra y/o repuestos, cuando dichas deficiencias se presenten dentro de los límites de tiempo y kilometraje antes señalados, sin que genere costos adicionales.

15. Conceder garantía por el término que otorgue el fabricante para los repuestos entregados correspondientes a los repuestos nuevos suministrados. En caso de presentar algún daño a dicho repuesto, este será reemplazado por uno nuevo de acuerdo a la garantía ofrecida.
16. Disponer de un stock mínimo de repuestos de mayor aplicación durante las rutinas de mantenimiento, tales como bujías, correas, filtros, aceites, fluidos, pastillas de frenos, bombillos, fusibles, y otros repuestos de alta frecuencia de recambio.
17. Destinar un empleado competente del establecimiento para coordinar con el Supervisor designado por la EFR la prestación del servicio; recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario los repuestos y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
18. Presentar las facturas de cobro con sus respectivos soportes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes al servicio efectivamente prestado.
19. Realizar el registro de ingreso de los vehículos en la planilla respectiva, donde se fijará la hora del ingreso. El plazo para la realización del mantenimiento preventivo no podrá ser superior a 4 horas.
20. Disponer de un archivo histórico de mantenimiento y asistencias al vehículo, con el fin de mantener su seguimiento y control del servicio.
21. Realizar pruebas de ruta en taller al automotor, las cuales se llevarán a cabo en un perímetro no mayor a tres kilómetros del establecimiento y debe acompañarse del conductor y de uno de los mecánicos ejecutores del servicio.
22. Ofrecer el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes con su respectiva autorización legal o garantizar este servicio mediante convenio con un centro de diagnóstico CDA legalmente autorizado, en virtud de la Ley que lo reglamente.
23. Disponer el horario de atención mínimo de 7:00 a.m. a 6:00 pm Jornada continua para la asistencia de mantenimiento a los vehículos automotores en días hábiles de lunes a viernes. El horario de atención para el día sábado será de 8 a.m. a 12:00m.
24. Asistir el vehículo inmediatamente después de su ingreso bajo inventario a taller y emplear como máximo un día hábil para realizar y entregar satisfactoriamente trabajos menores; entendiéndose por trabajos menores en un vehículo liviano aquellos que son realizables con espera del conductor, por ejemplo: cambios de aceite y filtro, inspección y graduación de frenos, cambio de pastillas, cambio de una llanta o rotación de la mismas, cambio de bombillos, fusibles, puesta a punto de motor, cambio de manguera, alinear luces etc.
25. Realizar el mantenimiento correcto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles en la ejecución de los servicios de taller reconocidos como trabajos mayores.
26. Las demás actividades que deriven de la ejecución del contrato.

Forma de pago:

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con el número de mantenimientos realizados, repuestos y mano de obra prestada durante el mes y teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados, previa presentación de factura, y recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

El pago antes descrito se efectuará, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, y una vez la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., haya recibido a satisfacción los servicios contratados.

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del mismo, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

Para efectuar el (los) pago(s), el CONTRATISTA deberá radicar en la EFR, los siguientes documentos: (i) Factura o documento equivalente con los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato. (iii) Contar con el informe de aprobación o recibo a satisfacción del supervisor del contrato. (iv) Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones de los sistemas de seguridad social, riesgos profesionales, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Corporación o Banco que designe EL CONTRATISTA mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad financiera donde serán girados los recursos. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente acepta éstas condiciones de pago. El no aceptar la forma de pago será causal de rechazo de la propuesta.

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere causada por encontrarse incompleta la documentación soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente invitación.

NOTA 1: En caso que los vehículos llegasen a requerir mantenimiento preventivo o correctivo, mano de obra o repuestos adicionales a los contemplados en la invitación a presentar propuesta, el valor a pagar será el que resulte al aplicar el procedimiento establecido para este caso.

En el evento que se generen saldos no ejecutados a la fecha de finalización del Contrato, estos serán liberados a favor de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

A título enunciativo y no taxativo, se indican a continuación los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional o territorial, que pueden ser aplicables al contrato a celebrar:

Descripción	Tarifa
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2,0%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.2%
Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca	2,0%
Estampilla Pro-Cultura	1,0%
Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad de (UDEC)	1,5%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2,0%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,5%

Impuesto de Timbre:

Conforme al artículo 519 del Estatuto Tributario, el Impuesto de Timbre se causa cuando se cumplan los siguientes requisitos:

La cuantía debe ser superior a 6.000 UVT (COP 314.244.000). Si el documento incorpora un valor inferior no se causa el impuesto.

En tal sentido el contrato si se suscribe por debajo de las 6.000 UVT (COP 314.244.000), no genera impuesto de timbre.

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución es en la cuidad de Bogotá

Garantías

El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor de LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., una Garantía Única de cumplimiento para entidades estatales que ampare todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista frente a la empresa derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, y deberá presentarla ante la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, dentro de dicho término para su aprobación. En ella deberá figurar como asegurado la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., y como tomador garantizado o afianzado el Contratista.

La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, deberá ser aceptada por la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., en forma y contenido y amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más y, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Amparo	Suficiencia	Vigencia
legales e indemnizaciones laborales		
Responsabilidad civil extracontractual	Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Duración del contrato